



Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/09/2019
1.3 Fecha de término de la evaluación:	13/12/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M en H.P. Jesús Díaz Monteyano.	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Analizar y valorar el diseño del Programa Presupuestario: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados; alcanzando el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Analizar la contribución del programa al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, programas sectoriales e institucionales. 3. Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 4. Identificar los mecanismos para transparentar y rendición de cuentas del programa. 5. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas de la administración pública estatal.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Términos de Referencia de Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas <u>X</u>
	Formatos <u>X</u>	Otros <u>X</u> Especifique: Documentos normativos. Documentos oficiales.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	Estudio de gabinete que comprendió la revisión de normatividad, diagnósticos, presupuestos, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de Indicadores, evaluaciones internas y externas disponibles, informes, sistemas informativos institucionales. Además de entrevistas a profundidad con los funcionarios y actores clave, encargados de la política rectora en la materia.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Tema de la Evaluación)	Hallazgo
1	Apartado I: Justificación de la Creación y del diseño del programa.	<ul style="list-style-type: none"> Se detectó que el programa surgió de un árbol de problemas y objetivos. Contó con un diagnóstico en donde se detallan las causas y efectos del problema. Contuvo una metodología para cuantificar su área de enfoque, así como las características y ubicación de esta y detalla el plazo para su revisión y actualización.



		<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo una justificación teórico y empírico del problema. • La estrategia de cobertura del programa para atender su área de enfoque no es congruente con la Guía para la elaboración de la MIR, respecto a su diseño.
2	<p>Apartado II. Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reveló que el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción carece de atribuciones de relevancia que se establecen en el objetivo 5.6, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y que debería tener para fortalecer el Pp: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2018, y que por no contar con ellas su marco de actuación queda muy limitado.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado III. Población o áreas de enfoque potencial, objetivo y por atender. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se descubrió que el programa tiene área de enfoque y no población objetivo definida en el diagnóstico del programa en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. • El programa identifica sus características y la ubicación territorial. • Contó con una metodología para cuantificar sus variables que son determinadas por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción y los Lineamientos de las sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, • Tuvo un plazo de revisión y actualización fijado con base en la frecuencia de medición de indicadores de desempeño. • El programa contó con información que permite identificar los impactos positivos y negativos del área de enfoque atendida, así como con una Plataforma Digital Estatal que en congruencia con el SNA permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones a cargo de los sujetos establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, atendiendo las necesidades de



		<p>accesibilidad de los usuarios, misma que es administrada por el Secretario Técnico, conformada con información capturada por integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento no contó con mecanismos documentados para su depuración y actualización y no define plazo de revisión y actualización. • No tiene información para determinar si el programa contó con procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos. • No posee de algún Manual de Procedimientos para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.
4	<p>Apartado IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se determinó que los componentes no fueron redactados como objetivos logrados, para que el propósito del programa tenga óptimos resultados. • El Propósito de la MIR no incluye como área de enfoque el Sistema Anticorrupción del Estado de México y los 125 Sistemas Anticorrupción Municipales, sino a la población del Estado de México, por lo que es necesario definir su área de enfoque. • Respecto a la Guía para el Diseño de la MIR de CONEVAL, el Fin del programa no se vinculó con los objetivos estratégicos del programa sectorial contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2018, pero si lo estuvo con lo que señala el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. • El programa cuenta con fichas técnicas de indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, con nombre que los identifica, interpretación, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas. • Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas, son fáciles de alcanzar considerando



		<p>los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de la MIR no son públicos a cualquier persona para el caso de los componentes y actividades, en el supuesto del Fin y el Propósito éstos si lo son.
5	Apartado V. Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuantifica e identifica los gastos necesarios para generar los bienes y servicios (componentes) que ofrece mediante la metodología consistente en separar los gastos de acuerdo a la operación, mantenimiento, capital y unitario. El programa contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en donde son públicos los documentos normativos vigentes, así como los resultados principales del programa y la información para monitorear su desempeño los cuales están actualizados, sin embargo, no propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. El Pp 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2018, (SAEMM), fue realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con recursos estatales que ascendieron a: \$61'076,003.04 (Sesenta y un millones setenta y seis mil tres pesos 04/100 M.N.) de acuerdo al informe de metas por proyecto y unidad ejecutora PbR 11a, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre.
6	Apartado Complementariedades y coincidencias con programas.	<p>* El programa tuvo complementariedad y coincidencia con los siguientes ejes transversales:</p> <p>RESUMEN PROGRAMA TRANSVERSAL 2017-2023</p> <p>Igualdad de Género, Gobierno Moderno, Capaz y Responsable y Tecnología y Coordinación para el buen Gobierno</p> <p>Contexto</p> <p>Estrategia Transversal</p>



		<p>Eje 2. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transparencia y Rendición de Cuentas. 2. Participación ciudadana 3. Diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad. 4. Capacidad Institucional. Eficiencia y Eficacia en el Sector Público. <p>Eje 3. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de nuevas tecnologías. 2. Coordinación Institucional. 3. Alianzas para el Desarrollo. Alianzas en las esferas pública, público-privada.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.</p>		
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>	<p>* Cuenta con un diagnóstico específico que tiene una justificación teórica y empírica del problema, define el área de enfoque del programa con sus características y ubicación territorial, además establece un plazo para su revisión y actualización anual.</p>	<p>Apartado I Justificación de la creación y del diseño del programa</p>
	<p>* El objetivo 5.6. con sus estrategias y líneas de acción en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.</p>	<p>Apartado II Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados</p>
	<p>* Recursos presupuestales autorizados para el programa presupuestario: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2018.</p> <p>* Cuantifica e identifica los gastos del programa mediante la metodología consistente en separar los gastos de acuerdo a la operatividad, mantenimiento, capital unitario, entre otras.</p> <p>* El programa cuenta con mecanismos de</p>	<p>Apartado V Presupuesto y rendición de cuentas</p>



	transparencia y rendición de cuentas (IPOMEX).	
2.2.2 Oportunidades:	* Carencia de un objetivo en la materia en el Plan Nacional de Desarrollo para vincularlo con el del Estado a fin de trabajar de manera coadyuvada.	Apartado II Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados
	* Falta de indicadores que evalúen estrategias y líneas de acción enfocadas más a la realización de actividades para prevenir la corrupción.	Apartado IV Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
	* Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas Ventanilla Electrónica Única no propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Apartado V Presupuesto y rendición de cuentas
	* El Pp: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2018, tiene coincidencias y es complementario con otros programas.	Apartado VI Complementariedades y coincidencias con otros programas.
2.2.3 Debilidades:	* Falta de atribuciones que se encaminen a crear acciones que prevengan la corrupción antes de que se cometa por los servidores públicos o por cualquier persona que afecten la hacienda pública.	Apartado II Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados
	* Carece de procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.	Apartado III Población o áreas de enfoque potencial, objetivo
2.2.4 Amenazas:		Apartado II



	<p>* Falta de un Estatuto que contemple como atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción las acciones que se consideran en las estrategias y líneas de acción del objetivo 5.6 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que le da sustento.</p>	<p>Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados</p>
--	---	---

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2018, (SAEMM) consistió en el control interno planteado para reformar la apreciación de la ciudadana y combatir a la corrupción, teniendo entre otros objetivos, prevenir, corregir e investigar actos u omisiones constitutivas de responsabilidades administrativas; revisar el ingreso, egreso y aplicación de los recursos públicos; sancionar las responsabilidades; investigar y substanciar responsabilidades administrativas; y, presentar denuncias por hechos u omisiones constitutivos de delito.

Surge de un diagnóstico en donde se establece que “la corrupción es una práctica de alta complejidad, que lacera a las sociedades de todo el mundo, ya que es causante de la degradación de la credibilidad y la legitimidad del actuar público, que se ha constituido como un factor de deterioro de las instituciones gubernamentales que propicia la reducción del crecimiento económico, producto del clima de desconfianza e incertidumbre que inhibe la competitividad y el desarrollo”.

El programa tuvo como objetivo: establecer como políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en el Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes, prevengan, investiguen y sancionen faltas administrativas y hechos de corrupción.



Los aspectos susceptibles de mejora son:

1. Modificar el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el fin de atribuirle a la dependencia que nos ocupa, las funciones que indica el objetivo 5.6., así como sus estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
2. Diseñar un Manual de procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.
3. Rediseñar la MIR del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Replantear el problema único del programa de acuerdo con la metodología establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL.
2. Modificar el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para conferirle la responsabilidad total en la materia, ya que como está estructurado actualmente pareciera que solo realiza acciones administrativas, pero no acciones preventivas para evitar la corrupción.
3. Elaborar un Manual de procedimientos en donde se contenga entre otros, los que sirvan para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.
4. Replantear la MIR y las fichas Técnicas de Indicadores, tanto de diseño como de seguimiento, para lo cual se realizó una propuesta en el anexo 6 del presente documento.
5. Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a efecto de que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
6. Retomar los programas coincidentes o complementarios en el Pp: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2018.



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA									
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa presupuestario: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2018.								
5.2 Proyectos:									
5.3 Unidad Responsable del programa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción									
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):									
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; background-color: #92d050;">No.</th> <th style="background-color: #92d050;">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				No.	Unidad Administrativa	1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2	
No.	Unidad Administrativa								
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción								
2									
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)									
Unidad administrativa:	1	UE o UR							
Nombre:	Claudia Adriana Valdés López								
Correo electrónico:	claudia.valdes@sesaemm.org.mx								
Teléfono:	Lada:	722	Numero: 9146034						



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Coordinación de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ \$429,200.00 (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos esos 00/10 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.sesaemm.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato:	www.sesaemm.gob.mx